

---

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS**  
**BIENES**  
**(Proceso de Licitación Nacional de sobre único)**



Lima, Perú



---

*Universidad Nacional  
Toribio Rodríguez de  
Mendoza*

**Proyecto: “ÓMICAS en  
cultivos andinos bajo  
situaciones de estrés  
abiótico en un contexto del  
cambio climático en la  
región Amazonas”**



**Contrato N°  
PE501086005-  
PROCIENCIA-BM**



**Adquisición de un  
“CROMATÓGRAFO  
LÍQUIDO DE ALTO  
RENDIMIENTO”**

*Código del proceso: SDO N°  
005-2024-UNTRM*

*Lima, Agosto de 2024*

---

## CONTENIDO

<u>Sección I. Instrucciones a los Licitantes</u>	5
<u>Sección II. Formularios de la oferta</u>	29
<u>Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos</u>	36
<u>Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato</u>	37
<u>APENDICE DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO</u>	47



---

**Modelo de Anuncio Específico de Adquisiciones**  
**SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL**  
**SDO N° 005-2024-UNTRM**  
**ADQUISICIÓN DE UN “CROMATÓGRAFO LÍQUIDO DE ALTO**  
**RENDIMIENTO”**

**País: Perú**

**Nombre del Proyecto: “ÓMICAS en cultivos andinos bajo situaciones de estrés abiótico en un contexto del cambio climático en la región Amazonas”**

**Título del Contrato: CONTRATO N° PE501086005-PROCIENCIA-BM**

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza ha recibido financiamiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, como parte del Contrato de Préstamo N° 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto “ÓMICAS en cultivos andinos bajo situaciones de estrés abiótico en un contexto del cambio climático en la región Amazonas” y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato para la “Adquisición de un Cromatógrafo Líquido de Alto Rendimiento”.

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza es el responsable de la ejecución del Proyecto, en el marco del cual se invita a los licitantes a presentar ofertas en sobres sellados para la Adquisición de un “CROMATÓGRAFO LÍQUIDO DE ALTO RENDIMIENTO”, que deberá ser instalado en el “Laboratorio de Biología Molecular de Plantas del edificio de Ingeniería de los Alimentos y Poscosecha” del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza. Ubicada en la calle Higos Urco N° 342, distrito Chachapoyas, provincia Chachapoyas y departamento Amazonas, con un período de entrega máximo de 120 días calendarios

La adquisición se efectuará conforme al método de Solicitud de Ofertas (SDO) conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial edición noviembre de 2020 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones.

Los licitantes interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, con el Ph.D. Juan Carlos Guerrero Abad, mediante un correo electrónico a [juan.guerrero@untrm.edu.pe](mailto:juan.guerrero@untrm.edu.pe) y consultar el Documento de Licitación en la página web [www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe) o descargarlo de la página web <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>.

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar el día jueves 29 de agosto del 2024 a las 10:00 am, en sobre cerrado a la dirección indicada anteriormente, según se detalla en el documento de solicitud de ofertas. Las ofertas se abrirán inmediatamente después del cierre de presentación de ofertas en acto público y en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada en este Anuncio. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de

---

ofertas; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

*Juan Carlos Guerrero Abad*  
*Presidente del comité de adquisiciones*  
*Chachapoyas 25 de julio del 2024*



## Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Referencia	A. Disposiciones generales
<b>1. Alcance de la Solicitud de Ofertas</b>	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas con acceso al Mercado Nacional (SDO) es: SDO N° <b>005-2024-UNTRM</b></p> <p>El Comprador es: <b>Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza</b></p> <p>El objeto de la adquisición para el SDO es: un cromatógrafo líquido de alto rendimiento.</p> <p>El número y la identificación de los lotes o ítems (contratos) que componen esta SDO son: adquisición de un cromatógrafo líquido de alto rendimiento, el cual debe ser entregado e instalado en Laboratorio de Biología Molecular de Plantas del edificio de Ingeniería de los Alimentos y Poscosecha del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) – FICA – UNTRM, por un periodo máximo de entrega de 110 días calendarios.</p> <p>La forma de adjudicación será por total.</p>
<b>2. Fuente de Financiamiento</b>	<p>La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (en adelante, el “prestatario”) ha recibido financiamiento (en adelante, “fondos”) de PROCIENCIA correspondientes al Contrato de Préstamo Nro. 9334-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Mundial, para el Proyecto es: “ÓMICAS en cultivos andinos bajo situaciones de estrés abiótico en un contexto del cambio climático en la región Amazonas”. El prestatario destinará parte de los fondos de este crédito para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de SDO.</p>
<b>3. Fraude y Corrupción</b>	<p>3.1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a la Sección I.</p> <p>3.2. En virtud de este anexo, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal - inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.</p>



**4. Elegibilidad de Licitantes, Bienes y Servicios Conexos**

- 4.1. El Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia.
- 4.2. Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica del Banco.
- 4.3. El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflicto de interés. Se considerará que una empresa presenta conflicto de intereses cuando dicha empresa:
- (a) esté suministrando Bienes o Servicios de No-Consultoría como resultado de los Servicios de Consultoría que brindó para la preparación o ejecución de un proyecto, o que estén directamente relacionados con dichos Servicios, o en los casos en que estos Servicios hubieran sido proporcionados por una compañía afiliada que la controla o que la empresa controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción;
  - (b) tenga una relación comercial o familiar cercana (incluido su personal) con algún miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que:
    - i. participe directa o indirectamente en la preparación de los documentos de adquisición o las especificaciones del contrato, o en el proceso de evaluación de dicho contrato;
    - ii. participe en la ejecución o supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto derivado de la mencionada relación hubiera sido resuelto de un modo aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de adquisición y ejecución del contrato, o no cumpla con alguna otra situación de conflicto de intereses tal como se las especifique en los documentos estándar de adquisiciones del Banco pertinentes para el proceso de adquisición específico.
- 4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) no podrá





<b>5. Licitantes elegibles</b>	La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a>
<b>B. Contenido del Documento de SDO</b>	
<b>6. Secciones del Documento de SDO</b>	<p>6.1 El SDO está compuesto por las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de esta Sección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Sección I. Instrucciones a los Licitantes</li> <li>● Sección II. Formularios de la Oferta</li> <li>● Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos</li> <li>● Sección IV. Formulario de Contrato</li> </ul> <p>6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este Documento.</p>
<b>7. Aclaración del documento de Solicitud de Ofertas Abierta Nacional</b>	<p>7.1. Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de SDO deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se detalla a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Atención: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza</li> <li>● Dirección: Calle Higos Urco N° 342 - Pabellón PROCEPIT- Primer Nivel.</li> <li>● Teléfono: 942 435 271</li> <li>● Correo electrónico: <a href="mailto:juan.guerrero@untrm.edu.pe">juan.guerrero@untrm.edu.pe</a></li> <li>● Localidad: Chachapoyas.</li> <li>● distrito Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas</li> </ul> <p>7.2. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta 12 días Calendario antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los posibles Licitantes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. El Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página Web <a href="https://www.untrm.edu.pe/portal/es/contenido/procesos-de-adquisicion.html">https://www.untrm.edu.pe/portal/es/contenido/procesos-de-adquisicion.html</a>. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de SDO, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en la cláusula 8 de esta Sección.</p>
<b>8. Enmienda del Documento de SDO</b>	<p>8.1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de SDO mediante la emisión de enmienda(s).</p> <p>8.2. Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de SDO y deberá ser comunicada por escrito a todos los posibles licitantes. El Comprador deberá también publicar prontamente cualquier enmienda en la <span style="float: right;">página web</span></p>



	<p><a href="https://www.untrm.edu.pe/portal/es/contenido/procesos-de-adquisicion.html">https://www.untrm.edu.pe/portal/es/contenido/procesos-de-adquisicion.html</a></p> <p>8.3. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas.</p>
<p><b>C. Preparación de las Ofertas</b></p>	
<p><b>9. Costo de la Oferta</b></p>	<p>El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso.</p>
<p><b>10. Idioma de la oferta</b></p>	<p>El idioma en que se presentará la oferta es el <b>español</b>. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma <b>Español</b>, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.</p>
<p><b>11. Documentos que componen la oferta</b></p>	<p>La Oferta deberá contener los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Formulario Carta de la oferta:</b> debidamente llenado sin alterar su forma. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada</li> <li>● <b>Formulario de información sobre el Licitante</b> debidamente llenado.</li> <li>● <b>Formulario de la Oferta (Lista de precios y cronograma de entregas)</b> debidamente llenado.</li> <li>● <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta</b>, de conformidad con la cláusula 17 de esta Sección.</li> <li>● <b>Cumplimiento de las disposiciones:</b> Prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III. La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Sección III, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección III.</li> <li>● <b>Documentos que establecen las calificaciones del Licitante</b>, de conformidad con la cláusula 15 de esta Sección.</li> </ul> <p>Asimismo, deberán presentar fotocopias simples de los siguientes documentos:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Partida Registral de la empresa y de sus posteriores modificaciones (si las hubiere)</li> <li>● Vigencia de Poder del Representante Legal de la empresa licitante, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos.</li> <li>● Documento de identidad del Representante Legal.</li> <li>● Registro Único del Contribuyente (RUC)</li> <li>● El Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección II, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></li> </ul>
<b>12. Ofertas alternativas</b>	No se considerarán ofertas alternativas.
<b>13. Precios de la oferta</b>	<p>13.1. Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.</p> <p>13.2. Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos solicitados.</p> <p>13.3. Todos los lotes e ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.</p> <p>13.4. El precio cotizado en la Carta de la Oferta deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>13.5. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta.</p> <p>13.6. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de cada lote o ítem y al 100% de las cantidades indicadas para cada lote o ítem. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo.</p> <p>13.7. Si el bien cotizado por el licitante es a precio CIF, el comprador facilitará <i>la documentación necesaria para el proceso de desaduanaje por tratarse de una adquisición de un bien destinado a la investigación científica, a fin de que el licitante proceda con el desaduanaje y transporte del bien con los seguros que correspondan, hasta el destino final donde el equipo será instalado, configurado, calibrado y puesto en marcha.</i> de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional.</p> <p>13.8. El término <b>DDP</b> significa que el proveedor pagará todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El Comprador no realizará ningún tipo de trámite, los gastos de aduana de importación serán asumidos por el Proveedor.</p>



	<p>13.9. Lugar de destino: Laboratorio de Biología Molecular de Plantas del edificio de Ingeniería de los Alimentos y Poscosecha del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) – FICA – UNTRM</p> <p>13.10. El plazo máximo requerido para la entrega de los bienes y/o servicios es el que se indica que la Lista de Bienes de la Sección II.</p>
<p><b>14. Monedas de la oferta y pago</b></p>	<p>El Licitante deberá cotizar en las siguientes monedas: <b>soles o dólares americanos.</b></p> <p>La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas.</p> <p>El Licitante podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.</p>
<p><b>15. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante</b></p>	<p>La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en esta cláusula.</p> <p><b>Requisitos para Calificación Posterior</b></p> <p>Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.</p> <p>En el caso de las ofertas presentadas por una APCA (Asociación), para la calificación posterior se considerará la suma de los valores de cada socio.</p> <p><b>Capacidad financiera:</b></p> <p>Los Licitantes, mediante la presentación de estados financieros correspondientes a los últimos dos (2) años deberán demostrar que, en promedio, tuvieron al menos S/ S/ 922,500.00” que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente y que sean de similar naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados. Se considerará bienes de naturaleza similar cromatógrafo de gases (GC-M), cromatógrafo líquido de alta resolución acoplado espectrometría de masas (HPLC-MS), cromatógrafo líquido de alta presión (UHPLC), entre otros equipos de alta gama. Para adjudicarse más de un contrato el Licitante debe cumplir con la suma los requisitos por Lotes o Ítems.</p> <p><b>Experiencia y capacidad técnica:</b></p> <p>El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica por Lote Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Demostrar mediante copias de contratos, facturas y/o otros documentos legales, haber comercializado al menos el doble de la cantidad del bien solicitado o similares.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber ejecutado al menos dos contratos de características similares durante los últimos 5 años.</li> </ul> <p>Para adjudicarse más de un contrato el Licitante debe cumplir con la suma los requisitos por Lotes o Ítems.</p> <p><b>Requerimientos de uso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de tener un taller de servicio técnico o carta de compromiso firmada por un taller existente en la ciudad de Lima que pueda proporcionar el servicio técnico (Se debe incluir la dirección del taller, número telefónico y el nombre de la persona de contacto): Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></li> </ul>
<p><b>16. Periodo de validez de las ofertas</b></p>	<p>16.1. El plazo de validez de la oferta será de <i>90 días</i> a partir de la fecha de presentación de ofertas. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>16.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.</p>
<p><b>17. Garantía de mantenimiento de oferta</b></p>	<p>Se requiere una:</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, que deberá expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, pudiendo ser aceptables cualquiera de los siguientes tipos de garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Carta Fianza de Garantía. Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente;</li> <li>Garantía a Primer Requerimiento. Emitida por una entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente;</li> <li>Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento. Emitida por una empresa aseguradora, regulada y autorizada por la instancia competente;</li> </ol> <p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta, será por un monto equivalente a (indicar el monto en literal y numeral, correspondiente a cada ítem o a cada lote según la forma de adjudicación definida)</p>



	<p>ó</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> deberá presentar una Declaración de Mantenimiento de Oferta en la cual el Licitante acepta que será declarado automáticamente inelegible para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de tres años contado a partir de la fecha de presentación de la oferta, si incumple sus obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber: si retira su oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en la Carta de la oferta, o si una vez que el Comprador le haya notificado de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta, no firma, se niega a firmar el Contrato o no presenta un desistimiento justificado.</p>
<p><b>18. Formato y firma de la oferta</b></p>	<p>18.1. El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta y lo marcará claramente como “ORIGINAL”.</p> <p>Además de la oferta original, el Licitante deberá presentar: 02 copias y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>18.2. El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado en la SDO y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.</p> <p>18.3. En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de ésta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.</p> <p>18.4. Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
<p><b>D. Presentación y apertura de las Ofertas</b></p>	
<p><b>19. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas</b></p>	<p>19.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de SDO con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados: un sobre identificado como “Original”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta y un sobre identificado como “Copias”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado.</p> <p>19.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:</p>



	<p>(a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación; y</p> <p>(d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.</p> <p>19.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p> <p>19.4. El Licitante podrá presentar de forma Física: En la dirección indicada en la cláusula 20.1,</p> <p>19.5. El Licitante SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> podrá presentar de forma electrónica. ii) El Licitante deberá aceptar las condiciones del sistema para la presentación de postulaciones electrónicas y enviar su postulación. El comprador no asume responsabilidad por fallas del sistema para la entrega de la oferta.</p>
<p><b>20. Plazo para presentar las ofertas</b></p>	<p>20.1. Para fines de <b>presentación de la oferta</b>, la dirección del Comprador es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Atención: Proyecto [<i>ÓMICAS en cultivos andinos bajo situaciones de estrés abiótico en un contexto del cambio climático en la región Amazonas</i>]</li> <li>● Atención: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza</li> <li>● Dirección: Sede central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Calle Higos Urco N° 342 - Pabellón PROCEPIT-Primer Nivel, Chachapoyas, Perú</li> <li>● Ciudad: Chachapoyas, distrito Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas</li> <li>● Código postal: 01001</li> <li>● País: Perú.</li> </ul> <p>20.2. <b>La fecha límite para presentar las ofertas es:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fecha: 29/08/2024</li> <li>● Hora: 10:00 am</li> </ul> <p>20.3. Los Licitantes SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera virtual.</p> <p>20.4. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.</p> <p>20.5. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la</p>



	<p>presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.</p>
<p><b>21. Apertura de las ofertas</b></p>	<p>21.1. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Dirección: Sede central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Calle Higos Urco N° 342 - Pabellón PROCEPIT-Primer Nivel, Chachapoyas, Perú</li> <li>● Ciudad: Chachapoyas, distrito Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas</li> <li>● País: Perú</li> <li>● Fecha: 29/08/2024</li> <li>● Hora: 10:30 am</li> </ul> <p>21.2. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías) en el acto de apertura de ofertas.</p> <p>21.3. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) nombre del (los) Licitante(s) y si hubo retiro, sustitución o modificación;</li> <li>b) el precio total de la Oferta, los precios por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento;</li> <li>c) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.</li> </ol>
<p><b>E. Evaluación y comparación de las Ofertas</b></p>	
<p><b>22. Confidencialidad</b></p>	<p>22.1. No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes.</p> <p>22.2. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.</p> <p>22.3. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p><b>23. Aclaración de las Ofertas</b></p>	<p>23.1. Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración</p>



	<p>del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas.</p> <p>23.2. Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.</p>
<p><b>24. Desviaciones, Reservas y Omisiones</b></p>	<p>24. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) “desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el Documento de SDO;</li> <li>(b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de SDO;</li> <li>(c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de SDO.</li> </ul>
<p><b>25. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas</b></p>	<p>25.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la Cláusula 11 de esta Sección.</p> <p>25.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de SDO es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) en caso de ser aceptada: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;</li> <li>(ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o</li> </ul> </li> <li>(b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.</li> </ul>



	<p>25.3. El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.</p> <p>25.4. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p><b>26. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones</b></p>	<p>26.1. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.</p> <p>26.2. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.</p> <p>26.3. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en las subcláusula 26.4 de esta Sección.</p> <p>26.4. El ajuste se basará en el precio promedio del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.</p>
<p><b>27. Corrección de Errores Aritméticos</b></p>	<p>27.1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.</p> <p>(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.</p>



	<p>(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.</p> <p>27.2. Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la subcláusula 27.1 de esta Sección, su Oferta será rechazada.</p>
<p><b>28. Margen de Preferencia</b></p>	<p><b>No se aplicará ningún margen de preferencia.</b></p>
<p><b>29. Evaluación de las Ofertas</b></p>	<p>29.1. El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas Instrucciones. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) se ajusta sustancialmente al Documento de SDO; y</li> <li>(b) tiene el costo evaluado más bajo.</li> </ul> <p>29.2. Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) La evaluación se hará por el total conforme a lo especificado en el numeral 1 de esta Sección.</li> <li>(b) Las Ofertas serán evaluadas por el total. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente agregándole el precio promedio del artículo cotizado por Licitantes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos: este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios. El Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la cláusula 13;</li> <li>(c) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la subcláusula 27.1;</li> <li>(d) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la subcláusula 13.4; y</li> <li>(e) el ajuste de precios por faltas de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la subcláusula 26.3.</li> </ul>



	<p>29.3. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.</p> <p>29.4. Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes, ítem o por el total (contratos) o para cualquier combinación de lotes o ítems, el contrato se adjudicará a los Licitantes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes o ítems combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes o ítems, con sujeción al cumplimiento por parte de los Licitantes seleccionados de los criterios de calificación para un lote o ítem o una combinación de lotes o ítems, según sea el caso. Al determinar el Licitante o los Licitantes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) evaluación de lotes o ítems individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados;</li> <li>(b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión;</li> <li>(c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente;</li> <li>(d) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes o ítems que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.</li> </ul>
<p><b>30. Comparación de las Ofertas</b></p>	<p>30.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la subcláusula 29.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de SDO, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios DDP junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos.</p> <p>30.2 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda.</p> <p>La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, es el tipo de cambio vendedor de: <i>Soles</i>  La fuente del tipo de cambio será: Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.  La fecha del tipo de cambio será: lunes 19 de agosto del 2024.</p>



<b>31. Calificación del Licitante</b>	<p>31.1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, reúne los requisitos de calificación especificados en la cláusula 15.</p> <p>31.2. La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la cláusula 15. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de éste.</p>
<b>32. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas</b>	<p>El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.</p>
<b>33. Plazo Suspensivo</b>	<p>No aplica</p>
<b>34. Notificación de Intención de Adjudicar</b>	<p>No aplica</p>
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>35. Criterios de Adjudicación</b>	<p>Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 32, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:</p> <p>(a) se ajusta sustancialmente al Documento de SDO; y</p> <p>(b) tiene el costo evaluado más bajo.</p>
<b>36. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación</b>	<p>Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Lista de Precios de la Sección II, siempre y cuando esta variación no aumente ni disminuya esa cantidad, como máximo, en un 0 % por ciento, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de SDO.</p>
<b>37. Notificación de Adjudicación del Contrato</b>	<p>37.1. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido</p>



	<p>aceptada y le enviará el Formulario del Contrato. En la Notificación de Adjudicación se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).</p> <p>37.2. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el nombre y la dirección del Comprador;</li> <li>(b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;</li> <li>(c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;</li> <li>(d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes; y</li> <li>(e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance.</li> </ul> <p>37.3. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso <a href="https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml">https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml</a>, o en al menos un diario de circulación nacional.</p> <p>37.4. Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Notificación de Adjudicación constituirá un Contrato vinculante.</p>
<p><b>38.</b> <b>Explicaciones del Comprador</b></p>	<p>38.1. Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la subcláusula 37.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.</p> <p>38.2. Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período.</p> <p>38.3. Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.</p>



	<p>38.4. Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.</p>
<p><b>39. Firma del Contrato</b></p>	<p>39.1. El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo de la Notificación de Adjudicación junto con el formulario del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>39.2. No obstante, lo establecido en la subcláusula 39.1 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.</p>
<p><b>40. Garantía de Cumplimiento</b></p>	<p>40.1. Dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que reciba la Notificación de Adjudicación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 11 de las Condiciones del Contrato, utilizando para ello un formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de póliza de seguro de caución, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador.</p> <p>40.2. El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.</p>
<p><b>41. Quejas Relacionadas con Adquisiciones</b></p>	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Regulaciones de Adquisiciones revisadas en Noviembre 2020. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a:</p> <p><b>A la atención de:</b></p>



---

	<p>A la atención de: CPC. MILAGRITOS DEL CARMEN ZAMORA VEGA</p> <p>Título / posición: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>Comprador: UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA - UNTRM</p> <p>Dirección de correo electrónico: dga@untrm.edu.pe</p> <p>En las quejas se podrán objetar:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. los documentos de selección del Prestatario, a saber, los de Precalificación, Selección Inicial y SDO/SDP</li><li>2. la decisión del Prestatario de excluir a un Postulante/Licitante/Proponente/ Consultor del proceso de adquisición antes de la adjudicación del contrato;</li><li>3. la decisión del Prestatario de adjudicar el contrato luego de que se dio a conocer la identidad de los Licitantes/Proponentes/Consultores no seleccionados en la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato</li></ol>
--	---



---

# Anexo a la Sección I

## Fraude y Corrupción

(Este anexo no deberá modificarse)

### 1. Propósito

- 1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

### 2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

- 2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

- ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

- iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

- iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

- v. Por “práctica obstructiva” se entiende:

- (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o



indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este



- 1 A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.
- 2 Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.
- 3 Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

# Sección II. Formularios de la oferta

## Carta de la Oferta

**INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO**

*El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.*

*Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.*

**Fecha de presentación de esta Oferta:** [Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

**SDO N°:** 05-2024-UNTRM.

**Solicitud de Oferta:** [Indique identificación].

Para: [Indique el nombre del Comprador].

(a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de SDO, incluidas las enmiendas emitidas, y no tenemos reserva alguna al respecto.

(b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses.

(c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Banco Mundial sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador.

(d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Solicitud de Oferta Abierta Nacional y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido.

(e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es [indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes o ítems: (a) precio total de cada lote o ítem [inserte el precio total de cada lote o ítem en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas], y (b) precio total de todos los lotes o ítems (suma de todos los lotes o ítems) [inserte el precio total de todos los lotes o ítems en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

(f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: [especifique cada descuento ofrecido o indique ninguno].

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: [detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].

(g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período de 60 días, a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, y

seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

(h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de SDO.

(i) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA (Asociación) ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos solicitados.

(j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** No somos una empresa o ente de propiedad estatal.

(l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

(m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

(n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.

(o) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

**Nombre del Licitante\*:** *[proporcione el nombre completo del Licitante].*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante\*\*:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

**Firma de la persona nombrada anteriormente:** *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

---

**Fecha de la firma: El día [indique la fecha de la firma] del mes [indique mes] del año [indique año].**

### Firma y sello

\* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.



# Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos, en caso de APCA cada uno de integrantes del APCA deberá llenar un formulario].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].  
SDO N°: [Indique el número del proceso de la SDO].

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre del Licitante: [indique el nombre jurídico del Licitante].
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro y nombre de cada Representante Legal: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: [indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].
4. Año de registro del Licitante: [indique el año de registro del Licitante].
5. Registro Único del Contribuyente: [indique número de RUC si corresponde]
6. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].
7. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado]. Números de teléfono y fax: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].

**Firma y sello**



# Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO N.º: 05-2024-UNTRM

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre del Licitante [indique el nombre jurídico del Licitante].
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA [indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA [indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].
4. Año de registro del miembro de la APCA: [indique el año de registro del miembro de la APCA].
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: [domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]. Números de teléfono y fax: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro de la APCA]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan]. <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.6.
8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. Si se requiere bajo DDL IAL 45.1, el Licitante seleccionado deberá



---

proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].



**Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)**

*[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

SDO No.005-2024-UNTRM y

Título: \_\_\_\_\_

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

**Declaración EAS y /o ASx**

Nosotros:

· (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.

· (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx

(c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre

· EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.

*[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]*



## Formulario De La Oferta (Lista De Precios)

N°	CONCEPTO	PAIS DE ORIGEN	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)
1						
7	[Listar por separado los Servicios Conexos, si fueran requeridos] <span style="background-color: #cccccc;"> </span>					
<b>Total Bs. (con impuestos)</b>						

Lugar de entrega:  

Tiempo de entrega máximo requerido (incluir un cronograma de entregas si corresponde):  

Tiempo de Entrega ofrecido: \_\_\_\_\_

*[De acuerdo a la subcláusula 13.9 de la Sección I, las ofertas que presenten un plazo de entrega mayor al máximo requerido serán rechazadas]*



Dirección del proveedor .....

Teléfono del proveedor .....



**Firma del Representante Legal y sello de la Empresa**



# Autorización del Fabricante

**(Indicar si aplica)**

*[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*  
SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las Condiciones del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[fecha de la firma].*

# Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Oferta n.º: [número del proceso de la SDO].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos años contado a partir de la fecha de presentación de esta oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Sección I.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante\*: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante\*\*:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:

Firma de la persona nombrada anteriormente:

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

# Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

## Especificaciones técnicas

N.º de artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas
1	CROMATÓGRAFO LÍQUIDO DE ALTO RENDIMIENTO	<p><b>Generalidades</b></p> <p>El cromatógrafo líquido, posee un sistema de HPLC y UHPLC de ultra alto rendimiento en una sola ruta de flujo, diseñado para el análisis de compuestos bioactivos para los experimentos con dispersión baja. Su versatilidad en tener una bomba de alta presión en más de 1200 bar, posibilita a que se pueda analizar moléculas bioactivas de partícula menores hasta de 1.9 µm. Este equipo posee tres detectores, entre ellos el Detector de arreglo de diodos de alta sensibilidad (DAD), el Detector de fluorescencia de alta sensibilidad (FLD) y el Detector de índice de refracción de alta sensibilidad (RID), todos ellos acoplado a un sistema colector de fracciones.</p> <p><b>5.2.1. El sistema cromatográfico incluye los siguientes módulos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desgasificador en línea por vacío integrado en la bomba</li> <li>- Bomba cuaternaria de ultra alta presión</li> <li>- Inyector automático para ultra alta presión, con funciones para preparación de muestras</li> <li>- Horno para columnas cromatográficas de gran capacidad y rango de operación</li> <li>- Detector de arreglo de diodos</li> <li>- Detector de fluorescencia con funciones de barrido espectral</li> <li>- Detector de índice de refracción</li> <li>- Colector de fracciones</li> <li>- Estación de trabajo para el control del instrumento, adquisición, almacenamiento y procesamiento de datos</li> <li>- Estación auxiliar de procesamiento de datos</li> <li>- Módulo para filtración de solventes</li> <li>- Módulo de adecuación del suministro eléctrico</li> <li>- Módulo de adecuación para las condiciones ambientales</li> <li>- Accesorios varios para la instalación y puesta en funcionamiento en la modalidad de llave en mano</li> <li>- Kit de bienes de consumo requeridos para los mantenimientos preventivos a realizarse durante el período de garantía</li> <li>- Kit de bienes de consumo para la operación inicial</li> <li>- Kit de estándares y reactivos no controlados para la etapa de capacitación, con la implementación a nivel de estándares de los análisis de aminoácidos y azúcares</li> </ul>



N.º de artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas
		<p><b>5.2.2. Características Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Año de fabricación 2024</li> <li>- Para operar con energía monofásica a 220 V. y 60 HZ</li> <li>- Para operar en un ambiente con temperatura entre 15 a 30°C con una fluctuación menor a 2°C/hr y una humedad relativa &lt; 90%</li> <li>- Control centralizado de todo el instrumento</li> <li>- Preparado para preparar con todo tipo de columnas (de UHPLC, HPLC y semi preparativas) según se requiera</li> <li>- Con sensores de fuga asociados a una señal de alarma, que apaga automáticamente la bomba.</li> <li>- Compatible para acoplar un detector de espectrometría de masas</li> <li>- Cumpla con la norma RHOS sobre contenido de metales pesados</li> </ul> <p><b>5.2.3. Características específicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desgasificador en línea por vacío</li> <li>- Integrado en la bomba cuaternaria</li> <li>- Mínimo con cuatro canales independientes</li> <li>- Volumen interno por canal menor a 2 m</li> </ul> <p><b>5.2.4. Bomba cuaternaria de ultra alta presión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para operar hasta 1300 bar o mayor presión en el rango de flujo de 0.01 a 2 ml/min, seleccionable en pasos de 0.001 ml/min</li> <li>- Permita trabajar en el rango de pH de 1 a 12.5 o mayor</li> <li>- Rango de flujo igual o mayor &gt; a 2 ml/min</li> <li>- Precisión del flujo &lt; 0.1 % de RSD en tiempos de retención</li> <li>- Capacidad para formar gradientes binarios, ternarios y cuaternarios en el rango de 0 a 100%</li> <li>- Exactitud de la mezcla de +/- 0.5% o menor, con una precisión &lt;0.15% de desviación estándar relativa (RSD por sus siglas en inglés) en el rango de flujo de operación</li> <li>- Volumen de retardo &lt; 380 ul</li> </ul> <p><b>5.2.5. Inyector automático para ultra alta presión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para operar en modo UHPLC hasta 1300 bar o mayor presión</li> <li>- Con funciones para preparación de muestras: dilución, adición de estándares y reactivos, derivatización pre columna</li> <li>- Capacidad mínima para 100 muestras en viales de 2 ml.</li> <li>- Acepte trabajar con microplacas de pocillos y tubos de microcentrífuga</li> <li>- Rango de inyección de 0.1 a 100 ul, con los accesorios para ampliarlo hasta 1400 ul o mayor (para mayor sensibilidad y/o colección de muestras.</li> <li>- Efecto memoria (carry over en inglés) &lt; 0.004%</li> <li>- Reproducibilidad del volumen de inyección &lt; 0.2 de RSD expresado en cuentas de área</li> </ul> <p><b>5.2.6. Horno para columnas cromatográficas</b></p>



<b>N.º de artículo</b>	<b>Nombre de los Bienes o Servicios Conexos</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad hasta para 4 columnas de 30 cm, con sus respectivas pre columnas.</li> <li>- Rango de operación: 5 a 110°C o mayor rango,</li> <li>- Temperatura de operación regulable en pasos de 0.1°C</li> <li>- Con sistema de precalentamiento de la fase móvil</li> <li>- Precisión de la temperatura de 0.05°C para mayor reproducción de los tiempos de retención.</li> <li>- Capacidad para instalar válvulas que amplíen sus funciones, contando con dos zonas de calefacción independientes (en uno o más módulos interconectados</li> <li>- Detector de arreglo de diodos</li> <li>- Con tecnología de óptica reversa, con un arreglo de 1024 diodos o mejor.</li> <li>- Rango de longitud de onda de 190 a 640 nm o mayor, usando solo una lámpara de deuterio</li> <li>- Con ventana para el haz de luz ajustable en pasos de 1 hasta 16 nm o mayor, para optimizar la adquisición de datos, sea para optimizar la resolución o sensibilidad.</li> <li>- Velocidad de adquisición regulable hasta 200 Hz o mayor, según el modo en que se esté operando HPLC o UHPLC</li> <li>- Debe venir con una celda estándar y una celda para alta sensibilidad con 60 mm de paso óptico o mayor.</li> <li>- Debe presentar una lectura de ruido a corto plazo (método ASTM de cálculo) igual o menor a <math>0.7 \times 10^{-6}</math> AU leído a 230 nm, con una ranura (Slit) de 4 nm. En modo alta sensibilidad</li> </ul> <p><b>5.2.7. Detector de fluorescencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con la capacidad de obtener en línea el espectro de excitación y/o el de emisión durante una corrida</li> <li>- Debe tener una óptica iluminada por una lámpara de xenón de larga vida útil (&gt; 4000 horas)</li> <li>- Con una velocidad de adquisición de datos de 140 Hz o mayor, compatible con los picos rápidos al operar en modo UHPLC</li> <li>- Rango de excitación de 200 a 1200 nm y de emisión de 300 a 1200 nm con un ancho de banda de 20 nm o mejor</li> <li>- Debe tener una relación señal /ruido para el pico Raman del H<sub>2</sub>O mayor de 3000:1 para una lectura del ruido medido con celda oscura (flujo detenido).</li> </ul> <p><b>5.2.8. Detector de índice de refracción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rango de lectura de índice refractivo de 1.00 – 1.75 RIU</li> <li>- Control de la temperatura de la óptica en el rango de 5 a 50°C o mayor rango, para una adecuada estabilidad</li> <li>- Sistema de purga automática de la celda de referencia</li> <li>- Ruido: <math>\leq \pm 1.75 \cdot 10^{-9}</math> RIU (unidad de índice de refracción)</li> <li>- Deriva: <math>&lt; 200 \cdot 10^{-9}</math> RIU/hr</li> <li>- Celda de bajo volumen interno (&lt;3ul) , que permita operar con las columnas de baja dispersión</li> <li>- Con una velocidad de adquisición de datos de 140 Hz o mayor, compatible con los picos rápidos al operar en modo UHPLC</li> </ul>



<b>N.º de artículo</b>	<b>Nombre de los Bienes o Servicios Conexos</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>
		<p><b>5.2.9. Colector de fracciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para uso en cromatografía semi preparativa a nivel analítico</li> <li>- Permita coleccionar en el rango de flujo de 1 a 5 ml/min o mayor</li> <li>- Programable de acuerdo a la señal emitida por un detector de arreglo de diodos, uno de fluorescencia o uno de índice de refracción, seleccionable por el usuario</li> <li>- Para coleccionar en tubos de 30 x 48 mm y/o 30 x 75 mm. Se incluye un paquete de 100 tubos del tamaño que use el equipo propuesto</li> <li>- Capacidad para adicionar en una segunda etapa un módulo que permita regular la temperatura de las muestras coleccionadas, para su mejor preservación en trabajo desatendido</li> </ul> <p><b>5.2.10. Estación de trabajo para el control del instrumento, adquisición, almacenamiento y procesamiento de datos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiene que cumplir las exigencias del fabricante, siendo sus características mínimas (equivalentes o superior):</li> <li>- Procesador Xeon o i9, con 64 Gb de memoria RAM, dos discos duros sólidos SSD de 1 Tb cada uno, doble tarjeta de red, tarjeta de comunicación wifi, monitor LCD de 24", monitor, teclado y mouse de la misma marca por compatibilidad. Sistema operativo Windows 10 con licencia para Windows 11 <b>u otro sistema equivalente</b></li> <li>- Impresora multifuncional a colores con inyección por tanque continuo de tinta. Incluye juego de tinta de repuesto</li> <li>- Software cromatográfico para control y adquisición de datos con licencia permanente</li> </ul> <p><b>Estación auxiliar de procesamiento de datos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Su función es permitir a los investigadores reprocesar los datos adquiridos, sin afectar el flujo de las operaciones del instrumento.</li> <li>- Sus características mínimas son Procesador Xeon o i9, con 64 Gb de memoria RAM, dos discos duros sólidos SSD de 1 Tb cada uno, doble tarjeta de red, tarjeta de comunicación wifi, monitor LCD de 24", monitor, teclado y mouse de la misma marca por compatibilidad. Sistema operativo Windows 10 con licencia para Windows 11,</li> <li>- Software cromatográfico para procesamiento de datos con licencia permanente</li> <li>- MS-Office última versión con licencia permanente</li> </ul> <p><b>5.2.11. Módulo para filtración de solventes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Requerido para la preparación de la fase móvil</li> <li>- En vidrio borosilicato con conectores completos</li> <li>- Incluye bomba de vacío de capacidad adecuada</li> <li>- Baño de ultrasonido mínimo de 2 lt de capacidad</li> <li>- Juego de 3 micropipetas con sus tips para adición de modificadores</li> <li>- Juego de 3 dosificadores de solventes</li> </ul>



<b>N.º de artículo</b>	<b>Nombre de los Bienes o Servicios Conexos</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>
		<p><b>5.2.12. Módulo de adecuación del suministro eléctrico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministro de un pozo y línea de tierra con una resistividad menor a 5 ohmios, adecuada para el uso con instrumentos analíticos</li> <li>- Un transformador de ultra aislamiento de 6 KVA</li> <li>- Un UPS true on line de 6 KVA</li> <li>- Tendido del conjunto de tomacorrientes requerido</li> <li>- Tablero de maniobra con filtro TVSS a la entrada</li> <li>- Módulo de adecuación para las condiciones ambientales</li> <li>- Unidad de aire acondicionado de 24,000 BTU/hora mínima que permita mantener una temperatura estable con una variación menor a 2°C/Hr.</li> <li>- Accesorios varios para la instalación y puesta en funcionamiento en la modalidad de llave en mano</li> <li>- Kit de bienes de consumo requeridos para los mantenimientos preventivos a realizarse durante el período de garantía de acuerdo a las especificaciones del fabricante</li> </ul> <p><b>5.2.13. Kit de columnas cromatográficas</b> Con fines de instrucción e investigación se requiere la inclusión del siguiente kit de columnas (o equivalente en la marca propuesta)</p> <p><b>Análisis de Aminoácidos</b> Poroshell HPH-C18, 4.6x100mm, 2.7um UHPLC Grd, Poroshell HPH-C18, 4.6mm, 3pk</p> <p><b>Análisis Azúcares</b> Hi-Plex H, 300 x 6.5 mm PL HI-PLEX H GUARD CARTRIDGES 5X3MM</p> <p><b>Análisis ácidos orgánicos</b> Hi-Plex H, 300 x 7.7 mm PL Hi-Plex H Guard Column 50X7.7mm</p> <p><b>Análisis de PAH</b> Eclipse PAH, 4.6x100mm, 1.8um, 600bar</p> <p><b>Evaluación Fases estacionarias distintas</b> C18, C8 y fenilo encapadas de 4.6 x 5 um y 100 cm de longitud</p> <p><b>Evaluación tamaño partícula distinta</b> Eclipse XDB-C18, 4.6x50mm, 5um XDB-C18 Rapid Res 3.5um, 4.6x50mm HPLC Eclipse XDB-C18, 4.6x50mm, 1.8um, 600bar</p> <p><b>Evaluación diámetro columna distinto</b> Eclipse XDB-C18 4.6x150 5u Analytical Eclipse XDB-C18 3.0x150 5u Solvent Saver Eclipse XDB-C18 2.1x150 5u Narrow-Bore</p> <p><b>Columna semi preparativa</b> Zorbax SB-C18, 5um, 9.4 x 150 mm</p> <p><b>5.2.14. Kit de bienes de consumo para la operación inicial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los estándares que plantee el postor mínimo cuatro (04) con fines educativos para la etapa de capacitación</li> <li>- 1000 juegos de vial ámbar de 2 ml con graduación y zona</li> </ul>



<b>N.º de artículo</b>	<b>Nombre de los Bienes o Servicios Conexos</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>
		<p>de escritura, con tapa rosca y septa,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1000 juegos de vial claros de 2 ml con graduación y zona de escritura, con tapa rosca y septa, conectores de columnas</li> <li>- 500 juegos de los tubos que use el colector de fracciones</li> <li>- 12 litros de acetonitrilo grado HPLC.</li> <li>- 4 litros de isopropanol grado HPLC</li> <li>- 200 membranas filtrantes de fases móviles de Nylon de 0,2 µm de tamaño de poro, 47 mm. de diámetro.</li> </ul> <p><b>5.2.15. Kit de estándares y reactivos no controlados para la etapa de capacitación, con la implementación a nivel de estándares de los análisis de aminoácidos y azúcares, entre otros materiales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mobiliario para la Instalación</li> <li>- Mesa para la PC de procesamiento de los datos</li> <li>- Na<sub>2</sub>HPO<sub>4</sub> (fosfato de disodio)</li> <li>- Na<sub>2</sub>B<sub>4</sub>O<sub>7</sub>·10H<sub>2</sub>O, (borato de sodio – BORAX)</li> <li>- H<sub>3</sub>PO<sub>4</sub>, (Ácido ortofosforico)</li> </ul>
1	Instalación del equipo con todo lo solicitado	Se realizará con todo lo solicitado.
1	Entrenamiento en el uso y manejo del equipo	Número de asistentes de 10 personas por 24 horas en 5 días con los temas: a) Análisis del perfil de fenoles y aminoácidos b) Análisis del perfil de azúcares y ácidos orgánicos
2	Mantenimiento preventivo	Se realizará después del año una vez instalado el equipo (2025 y 2026).
2	Verificación operacional del equipo	verificación operacional del equipo consistirá realizar una práctica demostrativa en el: a) Análisis del perfil de fenoles y aminoácidos, b) Análisis del perfil de azúcares y ácidos orgánicos, c) Análisis del perfil de triglicéridos.

## 5.2. Condiciones de operación.

Tensión de alimentación: 220 V/50 Hz

## 5.3. Embalaje, rotulación o etiquetado.

En el rotulado para el transporte deberá consignarse el nombre del equipo, identificando el proceso de adquisición y los adicionales que considere necesario para su correcta identificación y transporte.

## 5.4. Transporte y seguros.

Contar con seguro. Servicios de carga y descarga. Traslado del equipo hasta el área donde se instalará el cromatógrafo líquido.

## 5.5. Normas técnicas.

Acorde con las normas internacionales de calidad como la ISO 9001.

## 5.6. Impacto ambiental.

La operación del equipo debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos y garantizar la seguridad de los usuarios en el ambiente de trabajo durante su operación.

#### **5.7. Acondicionamiento, montaje o instalación.**

- Instalación del equipo en el Laboratorio de Biología Molecular de Plantas del edificio de Ingeniería de los alimentos y Poscosecha del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) – FICA – UNTRM.
- Inspección visual de las unidades y piezas entregadas para verificación de daños.
- Montaje de todos los componentes.
- Prueba técnica de la unidad. Cualquier defecto mostrado durante la instalación se documentará en el certificado de instalación.

#### **5.8. Prueba de puesta en funcionamiento.**

Se requerirá la realización de pruebas de puesta en funcionamiento y la verificación de las condiciones del equipo y los accesorios.

#### **5.9. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.**

Antes de otorgar la conformidad de recepción, se requerirán pruebas o ensayos en el equipo.

Las pruebas o ensayos serán:

Los temas de la capacitación serán:

- a) Análisis del perfil de fenoles y aminoácidos
- b) Análisis del perfil de azúcares y ácidos orgánicos
- c) Análisis del perfil de triglicéridos

#### **5.10. Prestaciones accesorias a la prestación principal.**

##### **5.11.1. Garantía comercial.**

Período de garantía: Dos años (02), a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.

##### **5.11.2. Mantenimiento preventivo.**

La empresa proveedora realizará como mínimo una vez por año el mantenimiento preventivo del equipo, durante el periodo de garantía comercial, que se brindará a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien en adelante. Los mantenimientos preventivos seguirán los protocolos del fabricante, siendo estos libres de costos adicionales para la entidad, previa coordinación con el Área Usuaría.

#### **6. Soporte técnico.**

Soporte técnico sin costo durante el tiempo que dure la garantía. El proveedor deberá brindar el soporte técnico necesario y estar disponible cuando se le requiera. El soporte técnico deberá ser por cualquier medio: presencial, teléfono, correo electrónico, WhatsApp u otro medio. El proveedor deberá estar en comunicación constante y brindar el acompañamiento necesario al usuario del equipo para cualquier apoyo en la operatividad del equipo. El equipo y accesorios deben contar con sus respectivos manuales de operación, que serán otorgados al usuario.

#### **7. Capacitación y/o entrenamiento.**

La capacitación será por cinco días en el uso y funcionamiento del equipo.

El profesional responsable de la capacitación del equipo debe acreditar estar capacitado por el fabricante en el manejo y/o instalación y/o funcionamiento del equipo. Debe contar con un (01) año de experiencia en capacitaciones sobre el uso y/o manejo del HPLC.

- **Lugar:** Laboratorio de Biología Molecular de Plantas del edificio de Ingeniería de los Alimentos y Poscosecha del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) – FICA – UNTRM.
- **Número de asistentes para la capacitación:** Diez (10)
- **Duración:** 40 horas
- **Certificado de capacitación:** El proveedor otorgará certificado de capacitación a los participantes.

#### 7.11. Disponibilidad de servicios y repuestos.

El proveedor tiene que contar con repuestos, consumibles del equipo respaldo por la marca disponibles en el Perú. Evidenciado por la carta de representatividad

#### 8. Requisitos del proveedor y/o personal.

Del Proveedor	Persona jurídica, con experiencia en el rubro u objeto de la contratación RUC del proveedor vigente Contar con CCI vinculado al RUC
Capacidad Financiera	Deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de ventas totales de por lo menos dos veces 02 (dos) veces el valor de la adquisición, durante un máximo de los últimos 08 (ocho) períodos fiscales.
Experiencia y capacidad técnica	Experiencia general en ventas, comercialización de bienes y servicios conexos similares a lo indicado en el presente documento, por un monto de por lo menos dos (02) veces el valor de lo requerido durante un máximo de los últimos cinco (05) últimos períodos fiscales.

#### 9. Documentos entregables.

Se entregará toda la documentación referente a los manuales técnicos e instructivos (en español y/o inglés) necesaria para la instalación, configuración, operación, administración y mantenimiento básico correspondiente al equipo. Esta documentación debe ser presentada en formato material impreso y digital.

Todo el material utilizado para su instalación (cables, conectores, adaptadores, etc.) deberá ser suministrado por el proveedor y deberán alinearse de acuerdo a las características del equipo.

El proveedor deberá entregar:

- Manuales técnicos, instructivos y/o tutoriales
- Certificado y/o carta de garantía
- Certificado de verificación y/o calibración del equipo (respaldado por las pruebas realizadas de acuerdo a los protocolos del fabricante)
- Manual de métodos para cromatografía líquida, en físico y/o digital.

#### 10. Lugar y plazo de ejecución de entrega.

**Lugar:** La entrega será en el Almacén Central de la Entidad sito en Calle Higos Urco N° 342, Ciudad de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, posteriormente su instalación será en el Laboratorio de Biología Molecular de Plantas del edificio de Ingeniería de los Alimentos y Poscosecha del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el

Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) – FICA – UNTRM, previa coordinación con el Área Usuaría.

**PLAZO DE ENTREGA: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.**

**11. Conformidad de entrega**

**Áreas que coordinarán con el proveedor:** Responsable técnico del proyecto.

**Área que brindará la conformidad:** Responsable técnico del proyecto.

**12. Forma de pago.**

El pago será único, luego de otorgada la conformidad por parte de la entidad, donde se corrobore la recepción, capacitación y puesta en marcha del bien en los plazos establecidos en el contrato.

**13. Confidencialidad.**

A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.

**14. Responsabilidad del proveedor por vicios ocultos en el bien.**

El Proveedor será responsable por fallas en el bien adquirido, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo; por el periodo de dos (02) años posteriores a la conformidad otorgada del bien.

**15. Cláusula de compromiso**

De darse el caso, el proveedor deberá retirar el equipo en el momento que reciba la comunicación notarial y optar por la devolución íntegra del dinero recibido como pago del mismo o suministrar un nuevo equipo que si cumpla las especificaciones en un plazo no mayor a sesenta días.

La conformidad de la recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por desperfectos, fallas, inadecuación de las Especificaciones Técnicas u otras situaciones anómalas que puedan ser descubiertas y verificadas durante el uso de los equipos en el periodo de garantía.

**16. Norma específica.**

Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial edición de noviembre de 2020



# Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato

CONTRATO N° PE501086005-2024-BM-PROCIENCIA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO N° \_\_\_\_\_-2024-[siglas entidad ejecutora]

ADQUISICIÓN DE (insertar el objeto de la adquisición)

ESTE CONTRATO se celebra

el día [indique número] de [indique mes] de [indique año]

ENTRE

- (1) [Indicar el nombre de la Entidad Ejecutora] (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) la Notificación de Adjudicación;
  - (b) la Carta de la Oferta;
  - (c) las enmiendas n.º \_\_\_\_\_ (si las hubiera);
  - (d) las Condiciones del Contrato;
  - (e) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);

- 
- (f) las Listas de Precios;
- (g) cualquier otro documento enumerado en las Condiciones del Contrato como parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*



<b>Condiciones del Contrato</b>	
<b>1. Documentos del Contrato</b>	<p>Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato los siguientes documentos adicionales son parte del contrato:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<b>2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación</b>	<p>Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación.</p>
<b>3. Destino final del proyecto</b>	<p>El destino final del proyecto es: “Laboratorio de Biología Molecular de Plantas del edificio de Ingeniería de los Alimentos y Poscosecha del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) – FICA – UNTRM. Ubicada en la calle Higos Urco N°342, distrito, Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas.</p>
<b>4. Idioma del Contrato</b>	<p>El idioma será el Español.</p>
<b>5. Notificaciones</b>	<p>Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito.</p> <p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: <u>institución y nombre del proyecto</u></p> <p>Dirección: _____</p> <p>Teléfono / Celular: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>Localidad: _____</p> <p>País: <u>país</u></p> <p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Proveedor será:</p> <p>Atención: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Teléfono / Celular: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>Localidad: _____</p> <p>País: _____</p>
<b>6. Ley aplicable</b>	<p>El derecho aplicable será el del Perú.</p>



**7. Solución de controversias**

Solución amigable. Las Partes buscarán resolver cualquier controversia en forma amigable mediante consultas mutuas. Si cualquiera de las Partes objeta una acción o falta de acción de la otra Parte, la Parte que objeta puede presentar por escrito una Notificación de Controversia a la otra Parte indicando en detalle el motivo de la controversia. La Parte que recibe la Notificación de Controversia la considerará y responderá dentro de los catorce (14) días a partir de la fecha en que la recibió. Si esa Parte no responde dentro del plazo mencionado, o si la controversia no puede ser resuelta amigablemente dentro de los 14 días siguientes a la respuesta de esa Parte.

En caso de no ser posible solucionar la controversia con una solución amigable, las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje de conformidad con las siguientes disposiciones:

Selección de árbitros. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resolverán mediante arbitraje. El arbitraje será institucional y resuelto por un Tribunal conformado por tres (3) árbitros, siendo uno de ellos designado por EL CONTRATANTE y el otro por EL PROVEEDOR, el cual será organizado y administrado por el Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Reglas de procedimiento. Salvo que en este documento se disponga lo contrario, los procedimientos de arbitraje se llevarán a cabo de acuerdo con el reglamento de arbitraje del **Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú**.



	<p><u>Consideraciones varias.</u> En todo proceso de arbitraje que se lleve a cabo en virtud de este Contrato:</p> <p>(a) los procedimientos, salvo que las partes convengan lo contrario, se celebrarán en Perú</p> <p>(b) el español será el idioma oficial para todos los efectos;</p> <p>la decisión del árbitro único o de la mayoría de los árbitros (o del tercer árbitro en caso de no haber mayoría) será definitiva y vinculante, y podrá ejecutarse en cualquier tribunal competente; las Partes renuncian por el presente a toda objeción o reclamación de inmunidad con respecto a dicho cumplimiento.</p> <p>Las Partes buscarán resolver cualquier controversia en forma amigable mediante consultas mutuas.</p> <p>Si cualquiera de las Partes objeta una acción o falta de acción de la otra Parte, la Parte que objeta puede presentar por escrito una Notificación de Controversia a la otra Parte indicando en detalle el motivo de la controversia. La Parte que recibe la Notificación de Controversia la considerará y responderá dentro de los catorce (14) días a partir de la fecha en que la recibió. Si esa Parte no responde dentro del plazo mencionado, o si la controversia no puede ser resuelta amigablemente dentro de los 14 días siguientes a la respuesta de esa Parte</p>
 <p><b>8. Precio del Contrato</b></p>	<p>Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta.</p> <p>El precio del contrato es: _____</p> <p>Los precios de los bienes y servicios conexos suministrados no serán ajustables.</p>
 <p><b>9. Entrega y documentos</b></p>	<p>En el momento de la recepción y prueba de los bienes, el Proveedor deberá entregar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Factura por el valor de la compra.</li> <li>● Manuales de operación y de mantenimiento.</li> <li>● Certificados de garantía de los bienes.</li> </ul>
 <p><b>10. Condiciones de pago</b></p>	<p>El pago total se efectuará en soles luego de la entrega de los bienes adquiridos y la presentación de la documentación correspondiente.</p> <p>En caso de que el proveedor requiera de un anticipo, éste no deberá exceder al <b>20%</b> del monto del contrato, y se efectivizará previa presentación de una boleta bancaria de correcta inversión del anticipo por el monto equivalente, la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato.</p> <p>Si se presentara alguna demora en la cancelación del anticipo, ésta de ninguna manera podrá afectar el cumplimiento del cronograma de entregas propuesto.</p>

	<p>El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera y dentro del país el Comprador.</p>
<p><b>11. Garantía de cumplimiento</b></p>	<p>Se requerirá una carta fianza bancaria, la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato.</p> <p>El monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser:</p> <p>10% del precio del contrato si es una carta fianza bancaria,</p> <p>La Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser emitida en la misma moneda de la oferta.</p> <p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento de contrato tendrá lugar una vez que el Comprador emita el acta de recepción definitiva de bienes correspondiente.</p>
<p><b>12. Embalaje</b></p>	<p>El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.</p>
<p><b>13. Transporte y servicios conexos</b></p>	<p>El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del comprador, definido como el emplazamiento del proyecto; el transporte a dicho lugar, incluyendo seguro y almacenamiento, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</p>
<p><b>14. Inspecciones y pruebas</b></p>	<p>El Proveedor realizará por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los bienes.</p> <p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en el “Laboratorio de Biología Molecular de Plantas del edificio de Ingeniería de los Alimentos y Poscosecha del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) – FICA – UNTRM. Ubicada en la calle Higos Urco N°342, distrito, Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas.</p> <p>La inspección, que consistirá en una verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas estará a cargo de un representante del Proveedor y de una comisión de recepción nombrada por el Comprador.</p> <p>En caso de que la verificación de especificaciones técnicas resulte satisfactoria, se procederá a la instalación y prueba de funcionamiento de los bienes adquiridos.</p>



<b>15. Plazo de entrega</b>	<p>El plazo de entrega de los bienes y servicios conexos será de 110 días calendario contados a partir de la fecha de firma del contrato.</p>
<b>16. Inspecciones y pruebas</b>	<p>El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos que se detallan a continuación:</p> <p>Instalación del equipo  Entrenamiento del uso del equipo  Mantenimiento preventivo  Verificación operacional del equipo  Acondicionamiento del área donde instalara el equipo</p>
<b>17. Liquidación por daños y perjuicios</b>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será del 1 % del monto de contrato por día calendario de retraso en la entrega de los bienes.</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será del 10%.</p>
<b>18. Garantía de los bienes</b>	<p>El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.</p> <p>El período de validez de la garantía de los bienes adquiridos será de 36 meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las Condiciones del Contrato.</p> <p>El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos será de [30 días calendario] a partir de la notificación.</p>
<b>19. Limitación de responsabilidad</b>	<p>Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,</p> <p>a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y</p> <p>b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.</p>



<p><b>20. Fuerza Mayor</b></p>	<p>El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.</p> <p>Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p>
<p><b>21. Enmiendas al Contrato</b></p>	<p>El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato.</p> <p>Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 14 (catorce) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.</p> <p>Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.</p>
<p><b>22. Prórroga del plazo</b></p>	<p>Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor encontrase condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos, informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del</p>



	<p>Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.</p> <p>Excepto en caso de Fuerza Mayor, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios.</p>
<p><b>23. Rescisión</b></p> 	<p><b>Rescisión por incumplimiento</b></p> <p>(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido las Condiciones del Contrato;</li> <li>(ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o</li> <li>(iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción.</li> </ul> <p>(b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.</p> <p><b>Rescisión por conveniencia.</b></p> <p>(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión.</p> <p>(b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o</li> </ul>

	(ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
<b>24. Cesión</b>	El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.
<b>25. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco</b>	<p>El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.</p> <p>De conformidad con el párrafo 2.2 (e) del apéndice de las Condiciones del contrato, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco, si este así lo requiere. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán, <i>inter alia</i>, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).</p>



En representación del Comprador



Firma: *[firma]*  
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*  
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor



Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*  
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*  
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

# APENDICE DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

## Fraude y Corrupción

*(El texto de este anexo no deberá modificarse)*

### 1. Propósito

- 1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

### 2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

- 2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

- ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

- iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

- iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

- v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

- (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.



